



15 de octubre de 2013

(13-5615)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

SISTEMA DE EXAMEN Y APOYO DE LA APLICACIÓN DE LA CIPF (IRSS)

INFORME PARA LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LOS DÍAS 16 A 18 DE OCTUBRE DE 2013

Punto 10 b) del orden del día - Vigilancia de la utilización de normas internacionales

La siguiente comunicación, recibida el 14 de octubre de 2013, se distribuye a petición de la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

1 INTRODUCCIÓN

1.1. En el presente documento se informa de las actividades del Sistema de examen y apoyo de la aplicación (IRSS) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). El concepto del IRSS surgió de una propuesta que la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) presentó para que se estableciera un mecanismo de cumplimiento de la CIPF. En 2007 se debatió y finalmente se rechazó esta propuesta, aduciendo que la Convención no preveía mecanismos de cumplimiento (observancia) y que era incompatible con el principio general de la CIPF, de cooperación, armonización de medidas basadas en datos científicos e intercambio de información para evitar la entrada y propagación de plagas.

1.2. El programa IRSS se creó entonces como mecanismo proactivo para determinar el grado de aplicación de la Convención y de sus Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF), ver qué impide actualmente su aplicación y qué se puede hacer para que se aplique en mayor medida en el futuro, todo sin mecanismos de control del cumplimiento propiamente dichos. La CMF adoptó el programa IRSS en 2008, señalando su importancia para la aplicación de la Convención y de las NIMF. El programa se puso en marcha en 2011 gracias a la generosa financiación de la Unión Europea.

1.3. El IRSS es un programa exclusivo de la CIPF que está en su tercer año de aplicación y que ha cambiado completamente la ayuda que la CIPF proporciona a las partes contratantes para mejorar la aplicación de la Convención y sus normas. La labor se lleva a cabo sin enfrentamiento, examinando la situación de la aplicación, las dificultades y las opciones para mejorarla. Para ello se revisan y se aclaran las NIMF, se mejoran los sistemas de información de la secretaría con los datos obtenidos de los exámenes del IRSS y se orienta la ayuda a la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria mundial y nacional para solucionar los problemas específicos que se han determinado.

1.4. Con este enfoque, las partes contratantes, la secretaría y los donantes de la CIPF se benefician claramente y pueden:

- obtener información de referencia sobre la aplicación de la Convención y sus NIMF;
- determinar las limitaciones técnicas, políticas y de otro tipo para su aplicación a nivel nacional, regional y mundial;

- aprovechar esta información para mejorar las actividades de creación de capacidad orientadas a las dificultades específicas de las partes contratantes;
- vigilar, fomentar y apoyar la aplicación armonizada de la CIPF y sus NIMF;
- determinar problemas nuevos o que podrían presentarse y adoptar soluciones; y
- determinar los puntos fuertes y débiles de las normas adoptadas (NIMF) y proponer mejoras que se podrían introducir cuando se revisen.

1.5. El IRSS es una actividad transversal de la secretaría de la CIPF en la que colaboran estrechamente sus tres dependencias principales (establecimiento de normas, creación de capacidad e intercambio de información), y las principales estructuras de la CIPF (Mesa de la CMF, Comité de Normas, Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias y Comité de Creación de Capacidad). Se ha creado un grupo encargado del examen trienal formado por miembros de las estructuras mencionadas y de la secretaría de la CIPF, encargado de analizar anualmente la labor del IRSS y de elaborar un informe definitivo al final del primer ciclo trienal de financiación.

2 TERCER AÑO DE ACTIVIDADES: ABRIL DE 2013 A MARZO DE 2014

2.1. Desde la última reunión del Comité MSF de la OMC, el IRSS ha realizado una encuesta general sobre la CIPF y sobre 32 normas. El borrador del informe estará disponible en breve en el Portal Fitosanitario Internacional (PFI).

2.2. También se está realizando una encuesta sobre notificación de plagas y listas de plagas reglamentadas. La secretaría solicita a las partes contratantes que rellenen la encuesta lo antes posible. Esta información permitirá determinar si se pueden mejorar las actividades de la secretaría de la Convención y el programa IRSS para ayudar más eficazmente a los países a cumplir las obligaciones contraídas en el marco de la CIPF.

2.3. Actividades presentes y futuras en relación con el IRSS:

- lanzamiento y mejora continua del sitio Web y del servicio de asistencia del IRSS;
 - exploración de posibles donantes para la traducción de los exámenes, herramientas y recursos ya disponibles del IRSS;
 - exploración de posibles donantes para el segundo ciclo trienal del IRSS;
 - nuevos exámenes de las dificultades de los países para aplicar las normas adoptadas;
 - gestión del servicio de asistencia y herramientas de apoyo conexas; y
 - elaboración de un informe trienal "Resultado del examen de la aplicación" del primer ciclo 2011-2014 del IRSS. El informe, que se elaborará siguiendo las directrices del Grupo de Examen Trienal del IRSS, presentará las conclusiones del examen de las NIMF, informaciones pertinentes del PFI y estudios, por ejemplo sobre plantas acuáticas y comercio por Internet.
-